



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

Dª MARIA DEL MAR RODRÍGUEZ PÉREZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN. PROVINCIA DE SEVILLA.

HACE SABER:

Que con fecha 2 de septiembre de 2025, se ha adoptado la Resolución de Alcaldía n.º 410/2025, que se transcribe:

"Por Resolución de Alcaldía nº 287/2023, de 4 de julio de 2023, se estableció la delegación de atribuciones entre los Concejales del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

Visto que razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora en la prestación de los servicios a los vecinos, aconsejan modificar la delegación de atribuciones, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y los artículos 41.2, 43 a 45, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, DISPONGO la siguiente RESOLUCIÓN

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas:

- La Alcaldesa-Presidenta, se reserva la totalidad de las atribuciones en las siguientes Áreas:
Área 1ª; Área 2ª; Área 3ª.
- En el Primer Teniente de Alcalde, **D. Alejandro Moyano Molina**, la gestión de las materias de las Áreas:
Área 4ª; Área 5ª.
- En la segunda Teniente de Alcalde, **Dª Rosa Cuenca**, la gestión de las materias de las Áreas:
Área 6ª; Área 7ª.
- En el Concejel **D. Manuel Marín Barrios**, la gestión de las materias de las siguientes Áreas:
Área 8ª; Área 9ª; Área 10ª.
- En la Concejala **Dª Ana Mª Montilla Sánchez**, la gestión de las materias de las siguientes Áreas:
Área 11ª; Área 12ª; Área 13ª.
- En el Concejel **D. Juan Manuel García Villa**, la gestión de las materias de las siguientes Áreas:
Área 14ª; Área 15ª; Área 16ª.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los respectivos Delegados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la presente fecha."

C.I.F. P - 4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41008 SEVILLA - Tlfno. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejaguzman.es

Código Seguro De Verificación	uvMsPNQqEw7bkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	02/09/2025 11:07:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uvMsPNQqEw7bkMqa4cMyKg==		





Castilleja de Guzmán, en el día de la firma electrónica. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, fdo. M.ª del Mar Rodríguez Pérez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Página 18 de un total de 195

Página 2 de 2

CVE: BOP-SE-2025-172006

Nº 172 - lunes 08 de septiembre de 2025

Código Seguro De Verificación	uvMsPNQqEw7bkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	02/09/2025 11:07:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uvMsPNQqEw7bkMqa4cMyKg==		

